



Quarenta maravillas

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVILLAS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

*Sobre q se hagan
nuevos reconocim.
los mactores sudestis
de la Iglesia antigua*

Este Ayuntamiento acuerda que el Sindico
Oval salga en justicia pidiendo se haga
un nuevo reconocim.^{to} por facultados inteli-
gentes del estado dentro en q se halla
la Iglesia antigua, p.^a en su vista provi-
denias en lo conbueniente

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento p.^a ante
no su Secrer. Exmo. may.^r de quedamos fee-

Alcalde

Alcalde

Procurador

Don Alvar

Cap. Ordin.

En la M. N. y M. L. Ciudad, y Sala capi-
tular de ella la mañana de hoy diez y
siete de Agosto de mil ochocientos diez y
ocho, se congregaron a cavildo ordinario lo
pre. D. Victoriano Lopez Llanos Regidor
q. Prende de justicia, D. Ysidoro Marx
Fortum, D. Paulo Davila Aycaud, D. Jose
Valcarcel Regidores, D. Frando o Paula
Lpez, D. Naquin Fomasti, D. Ysidoro Gou, y
D. Jose Antonio Alcaraz Romero Diputado
del comun, y D. And. Alvarce Sindico Person.

*Supone
sobre la conedua
de Manz Lambog*

yo y acordaron lo siguientes
En este Ayuntamiento se vio y leyó el in-

